



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 15/05/2024

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 15 DE MAYO DE 2024**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	15 de Mayo de 2024
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	09:00
Hora de Terminación:	09:09
Carácter:	Extraordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejal.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejal.

D. Angel Andrés Royo, Concejal.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.



D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejal.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.

D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D. Eva María Loza Marín, Concejal.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.

D. Iván Reinares López, Concejal.

D. Esther Espinosa Martínez, Concejal.

D. Alvaro Foncea Román, Concejal.



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 15/05/2024 A LAS 9:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Sorteo público para la elección de los miembros de las mesas electorales de las elecciones a Diputados/as al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 15/05/2024

ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- SORTEO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES A DIPUTADOS/AS AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024.

Por parte del Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del proceso a celebrar:

1. El presente acto tiene por objeto determinar, de una forma aleatoria y automatizada, de entre las personas censadas, aquellas que han de formar parte de las diferentes mesas durante la jornada electoral del próximo 9 de junio.
2. El sorteo se encuentra regulado en los **artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que disponen lo siguiente:**

Artículo veintiséis.

1. *La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
2. *El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de 70 años, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
3. *Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*
4. *Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria...*

... dentro de los cuales nos encontramos.

Artículo veintisiete.

1. *Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.*



2. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un manual de instrucciones sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros o de los Consejos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

3. Los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

(...)

3. En el caso de Logroño, para las próximas elecciones europeas han quedado establecidas 139 mesas electorales, por lo que debemos designar 417 cargos titulares y 834 suplentes (que suman 1.251 personas en total).

4. Se realizará un proceso de selección automatizado donde el Área de Informática ha excluido previamente, tal y como lo prevé la normativa aplicable, a las siguientes personas:

Personas mayores de 70 años.

P Personas excluidas por resoluciones judiciales.

P Personas sin estudios.

P Personas que han sido dadas de baja del padrón municipal (debe tenerse en cuenta que el padrón es continuo y, por tanto, que pueden haberse producido movimientos padronales desde la recepción del censo en el Ayuntamiento).

d Personas fallecidas.

P Personas inscritas indebidamente.

P Personas que ocupen cargos o empleos públicos relacionados directamente con la gestión y/u organización del proceso electoral

5. Como viene siendo tradicional, se procederá, de forma adicional, a seleccionar otras 12 personas, es decir, 4 suplentes más para cada cargo de la mesa, con el objeto de anticiparnos a posibles eventualidades como pueda ser un elevado volumen de admisión de excusas u otras contingencias imprevistas, garantizando de este modo que pueda procederse a su constitución de cada mesa el 9 de junio. No obstante, si hubiera alguna incidencia extraordinaria y este número fuera insuficiente en alguna mesa, se podrá seguir aplicando el resultado del sorteo que se realiza hoy en el Pleno con el objeto de completar el mínimo de 9 miembros por mesa, que como decimos son 3 titulares y 2 suplentes de cada uno de ellos.

6. La presente sesión del Pleno es pública y el sorteo también lo es, pero **el resultado del sorteo no puede ser publicado**, siguiendo las recomendaciones Agencia Española de Protección de Datos (Informe 0219/2016, de 26 de junio, que se pronuncia en este sentido), debido a que contiene datos identificativos de las personas elegidas y porque, además, los resultados no son



definitivos, ya que podrían admitirse excusas o darse otras circunstancias que determinen una configuración final distinta para cada mesa.

7. Para facilitar a los vecinos el acceso al resultado del sorteo, se activará un aplicativo en la web municipal, tal y como ya se ha hecho en los procesos electorales celebrados en 2023, para que cada interesado pueda consultar individualmente si ha resultado elegido para formar parte de las mesas.

8. En definitiva, en el presente acto, de conformidad con las instrucciones del Área de Informática, procederemos a la extracción mediante **sorteo público de un número de 3 cifras, del 001 al 999**, que será el que se aplique después al programa para realizar la selección.

9. Para ello, procederemos al sorteo, extrayendo 3 bolas de una bolsa, mediante insaculación, entre los presentes, para la obtención de un número de 3 cifras, con la particularidad de que, en caso que las dos primeras cifras fueran cero, la tercera extracción se realizaría descartando el cero, para que el número de referencia sea, cuando menos, el 001.

Los números serán extraídos por los siguientes:

- Las centenas por D^a Celia Sanz Ezquerro: 9
- Las decenas por D. Luis Alonso Fernández: 4
- Las unidades por D. Rubén Antoñanzas Blanco: 8

El resultado del sorteo público realizado ante el Pleno de la Corporación es el siguiente:

Único.- El número de referencia que será aplicado al censo electoral para realizar la elección de los miembros de las mesas electorales de las Elecciones de Diputados/as al Parlamento Europeo del próximo 9 de Junio ha sido el: 948



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 15/05/2024



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 10 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez